

**RESOLUCION No.319
29 DE DICIEMBRE DE 2021**

Por la cual se adopta La Política de prevención del daño antijurídico de la vigencia 2022 y 2023 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP de San Juan del Cesar –La Guajira.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2013 Y EL ACUERDO 006 DEL 15 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, establece "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños, que haya sido Consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquel deberá repetir contra este".

Que el Decreto 1069 de 2015, en su artículo 2.2.4.3.1.2.1, establece que las normas sobre comités de conciliación son de obligatorio cumplimiento para las entidades de derecho público, los organismos públicos del orden nacional, departamental, distrital, los municipios que sean capital de departamento y los entes descentralizados de estos mismos niveles.

Que a su vez el artículo 2.2.4.3.1.2.2 del mencionado Decreto, determina que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente, decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.5 del mencionado Decreto, corresponde al Comité de Conciliación formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico entre otras.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

El Comité de Conciliación del INFOTEP; es la instancia administrativa que con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes sobre cada materia, actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Lo anterior, de acuerdo a las funciones establecidas en el reglamento del comité de conciliación vigente del infotep:

1. Estudiar y evaluar las deficiencias en las actuaciones administrativas con el fin de formular, aprobar, ejecutar y propender por la aplicación de políticas de prevención del daño antijurídico al interior de la institución.

Que con la adopción de la política de prevención del daño antijurídico al interior del Instituto nacional de formación técnica profesional, se pretende identificar los riesgos de las áreas administrativas y técnicas que generan litigiosidad con el fin de minimizar los eventos generadores de daño antijurídico.

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) expidió la Circular Externa No. 05 de 27 de septiembre de 2019, que tiene por asunto: "Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico" y señaló nuevos lineamientos como lo es que la adopción de la política es de manera bianual.

Que la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 - 2023, cumpliendo con la metodología dispuesta por la ANDJE, para lo cual diligenció el aplicativo Ekogui bajo el acompañamiento de la ANDJE.

Que el nuevo aplicativo Ekogui permite verificar en tiempo real la aprobación por parte de la ANDJE sobre la política de prevención del daño antijurídico, por lo tanto, se puede visualizar en el aplicativo referenciado que a la fecha se encuentra debidamente aprobada la política del asunto.

Que el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del INFOTEP, por medio del acta 019 del 17 de diciembre del 2021, aprobó la Política para la Prevención del Daño Antijurídico del INFOTEP, para las vigencias 2022-2023.



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que en razón a lo anterior, se hace necesario adoptar la misma a través de acto administrativo, con el objeto de dar aplicación a los parámetros dispuestos por la ANDJE, para su implementación al interior de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar La Política para la prevención del daño antijuridico de la vigencia 2022 y 2023 del INFOTEP, como se indica en el documento anexo aprobado por el comité de conciliación según acta 019 del 17 de diciembre del 2021, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase como parte integral de la presente resolución la información diligenciada en el aplicativo EKOGUI sobre la política de prevención del daño antijurídico.

ARTICULO TERCERO: La Política de prevención del daño antijuridico será publicada en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan del Cesar – La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Elizabeth Mendoza, asesora externa.

Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero



CO-SC-CER214900

Certificados en Calidad



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT: 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia